



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACION DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo: SN
 Número de Sesión: SN
 Fecha de Acuerdo: 26/08/2024
 Fecha Terminación del pedido: 06/09/2024
 Num. Dictamen Presup: 0000000048-2024

No. de Evento: AA-1-588-2024
 bajo el: Art 41 frac. V
 No. Comprasnet:
 AA-050-GYR-050GYR018-1-588-2024
 No. de Pedido: D4P0889

Elaboración: 27/08/2024 Impresión 27/08/2024

Proveedor: MEDZEN PRODUCTOS Y SERVICIOS, S DE RL DE CV

No Requisición: 29803500611244229

Dirección: CALLE ALDAMA NUM 850 CENTRO CD VICTORIA 87000 TAMAULIPAS

Fecha de entrega: 06/09/2024

R.F.C. MPS-240215-M43 No. Proveedor: 00159123

Partida presupuestal: 0611 21053004

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS
 Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.

Clasificación presupuestal:
 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	35068802220002	PAPEL HIGIENICO JUNBO JUNIOR, COLOR BLANCO, HOJA DOBLE, MICROGRABADO, CONTENIDO 300 METROS DE LONGITUD Y 10 CENTIMETROS DE ANCHO. C.A.A CON 12 ROLLOS. +/- 2% DE TOLERANCIA EN SUS MEDIDAS, CON LA TENENDA PROPIEDAD	4,500	CJA	800.00	3,600,000.00

Marca: CONFORT
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: RLL
 Cant Presen: 12

(cuatro millones ciento setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.)
 Se firma 2 líneas, conforme al numeral 4.45 de las POBALINES del IMSS, aprobados por el H Consejo Técnico el 14 de diciembre de 2021, uno será entregado al proveedor y el otro obrara en el expediente de contratación

DR. FEDERICO VESTER MARTINEZ
 TITULAR DEL ORGANISMO DE ADMINISTRACION ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRACION REGIONAL TAMAULIPAS

SUBTOTAL \$ 3,600,000.00
 I.V.A. \$ 576,000.00
 TOTAL \$ 4,176,000.00

Area Contratante	Area Contratada	Administrador del Pedido	Area Contratante
ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ ENC. OFNA. ASO. DE BIENES Y SERV. CONT. DE SERV.	ING. JORGE GUALDANE RODRIGUEZ OCHOA ENC. DPTO. ADG. BIENES Y GENT. DE SERV.	LIC. DAVID ADONAI CANO CORDOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	C.P. ANDRÉS ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD REGIONAL EN TAMAULIPAS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
AREA DE ADQUISICIONES DIRECTAS

Numero Acuerdo: SN	No. de Evento: AA-1-588-2024
Numero de Sesión: SN	bajo el: Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo: 26/08/2024	No. de Evento:
Fecha Terminación del pedido: 06/09/2024	AA-050-GYR-050GYR018-1-588-2024
Núm. Dictamen Presup: 0000000048-2024	No. de Pedido: D4P0889
	Elaboración: 27/08/2024 Impresión: 27/08/2024

Proveedor: MEDZEN PRODUCTOS Y SERVICIOS, S DE RL DE CV
Dirección: CALLE ALDAMA NUM 850 CENTRO CD VICTORIA 87000 TAMAULIPAS
R.F.C. MPS-240215-M43 No. Proveedor: 00159123
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS
Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.
Circ: 29 Loc: 80 Im: 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

- 1.- DEL PEDIDO.
- 1.1.- Que la adjudicación del siguiente pedido tiene su fundamento en el Artículo 41 FRACC V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como resultado de la Adjudicación Directa número AA-50-GYR-050GYR018-589
- 1.2.- El presupuesto asignado para el pago de los bienes es correspondiente al dictamen de disponibilidad presupuestal No. 0000000048-2024
- 1.2.- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a sufragar en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción en el pedido. Transcurrido este lapso, este se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.3.- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien elegir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos el proveedor asume el costo de cancelación en la cláusula 4.4 de este pedido.
- 1.4.- El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni en la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.5.- El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 50 y 50 parágrafo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.6.- En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 C del Código Fiscal de Federación, el proveedor hace la entrega de la oferta actualizada por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7.- Las gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, involucrados en el presente, serán a cargo del proveedor.
- 1.8.- Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.9.- El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las dependencias del Sector Público Federal ejerzan sus funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.
- 2.1.- El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su responsabilidad, al declarar de oficio o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones contempladas en este pedido.
- 2.2.- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del CIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 90 de la LAASSP.
- 2.3.- Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.4.- Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los estufos que tuviera con el Instituto, por Carlos Orvino Patrón, Capitán Contributivo o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS.
- 3.1.- El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 50% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.2.- El proveedor registrará en la Remisión del Pedido todos los datos consignados en el instructivo para requisitar la Remisión del Pedido y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Este documento deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en su totalidad.
- 3.3.- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de copia uno de los originales por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
- 4.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.
- 4.1.- El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido sin incluir el IVA. Si a entrega de los bienes que realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (PBL) del IMSS.
- 4.2.- En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los tenores autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- 4.3.- La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 500 (quinientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente.

Area Contratante ING. ANTONIO PASTILLO GEBER ENC. OFNA. ADO. DE BIENES Y CONT. DE SERV.	Area Convalente ING. JORGE CALADILLA RODRIGUEZ OCHOA ENC. DPTO. ADO. BIENES Y CONT. DE SERV.	Administrador del Pedido LIC. DAVIU ABONAI CANO-CORDOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Area Contratante C.P. ANDRES ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
--	---	---	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE DELEGACIONES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ÁREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo: SN	No. de Evento: AA-1-588-2024
Número de Sesión: SN	bajo el: Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo: 26/08/2024	No. de Evento:
Fecha Terminación del pedido: 06/09/2024	AA-050-GYR-050GYR018-1-588-2024
Núm. Dictamen Presup.: 0000000048-2024	No. de Pedido: DAP0889
	Elaboración: 27/08/2024 Impresión 27/08/2024

Proveedor: MEDZEN PRODUCTOS Y SERVICIOS, S DE RL DE CV
Dirección: CALLE ALDAMA NUM 850 CENTRO CD VICTORIA 87000 TAMAULIPAS
R.F.C. MPPS-240215-M43 No. Proveedor: 00459123
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS
Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.

Circ. 29 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: 2980350061244229
Fecha de entrega: 06/09/2024
Partida presupuestal: 0611 21053004
Clasificación presupuestal:

- I.- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - II.- Dicho cheque deberá ser respaldado, de título de garantía en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UNMES de destino de los bienes.
 - III.- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto corra el cumplimiento del contrato.
 - IV.- En este caso, la verificación del contrato por parte del Instituto, deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a que el proveedor de la entrega de los bienes objetos del presente contrato, en caso de no haberlo hecho antes de la entrega de los bienes, considerando que el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta, CLAVE Banco, y Sucursal En los casos.
 - 4.4.- El cumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno, cualquier incumplimiento o aclaración al respecto, liberando al Instituto del cumplimiento incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades realigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.
 - 5.- DE LA FACTURACIÓN:
 - 5.1.- Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrando claramente el número del pedido, número de recepción y partida presupuestal.
 - 5.2.- El pago de este pedido se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de destino de entrega de la Delegación.
 - 5.3.- El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta, CLAVE Banco, y Sucursal En los casos.
- en que el proveedor a contratar no se encuentre habilitado en esta esquema de pago, deberá acudir a la Tesorería Delegacional a efecto de que le proporcionen los requisitos de recepción y entrega de los documentos correspondientes, en el entendido que el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, deberá esperar que el proveedor este incorporado en ese esquema de pago antes de efectuar tramite alguno.

Área Contratante ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ ENC. OFICIA ADD. DE BIENES Y CONT. DE SERV.	Área Contratante ING. JORGE BALBUENA RODRIGUEZ OCHOA ENC. DPTO. ADQ. BIENES Y CONT. DE SERV.	Administrador del Pedido LIC. BAIVIA AUCUNAI CANO CARRERA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Área Contratante C.P. ANDRÉS ANDRÉS ANDRÉS ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
---	---	---	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 ÁREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo: SN
 Número de Sesión: SN
 Fecha de Acuerdo: 26/08/2024
 Fecha Terminación del pedido: 06/09/2024
 Núm. Dictamen Presup: 00000000048-2024

No. de Evento: AA-1-588-2024
 bajo el: Art 41 frac. V
 No. Comprasnet
 AA-050-GYR-050GYR018-1-588-2024
 No. de Pedido: D4P0889
 Elaboración: 27/08/2024 Impresión: 27/08/2024

Proveedor: MEDZEN PRODUCTOS Y SERVICIOS, S DE RL DE CV
 Dirección: CALLE ALDAMA NUM 850 CENTRO CD VICTORIA 87000 TAMAULIPAS
 R.F.C. MPS -240215-M43 No. Proveedor: 00159123
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS
 Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL. Circ: 29 Loc: 80 Imn: 01 T.S: 15 E: 0 U: 90 P: 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
 Alejandro Alvarez Levin

CARGO
 Representante Legal

FIRMA DEL CONF	[Redacted]	FECHA	MES	DIA	ANO
			08	28	24

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
 INE - 15 62 02 48 11 912
 Acta constitutiva 12,206

Area Contratante ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ ENC. OFIC. ADJ. BIENES Y CONI. DE SERV.	Area Contratante ING. JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ SCHOA ENC. DPTO. ADJ. BIENES Y CONI. DE SERV.	Administrador del Pedido LIC. DAVID ADOANI CANO CORDEVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Area Contratante C.P. ANDRES ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMINISTR.
--	---	--	---